

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 5 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 5166/2024, donde obra el pedido de cambio de dedicación definitiva de semiexclusiva a exclusiva, del Ing. Agr. Jorge Gustavo LAFI, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Fitopatología del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la respectiva Declaración Jurada de Cargos del citado docente.

Que el Profesor Titular de la Cátedra de Fitopatología, Dr. Pablo Humberto PIZZUOLO y el Director del Departamento de Ciencias Biológicas, Mgter. Prof. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS tomaron conocimiento al respecto.

Que el presente pedido de cambio de dedicación, se encuentra contemplado en lo dispuesto por la Ordenanza N° 37/1986-C.S.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, el cambio de la dedicación exclusiva a semiexclusiva, en forma permanente, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 37/1986-C.S., al siguiente Personal Docente Universitario en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LAFI, Jorge Gustavo
Documento Único:	23.387.364
CUIL o CUIT	20-23387364-1
Legajo n°	27.181

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
Semiexclusiva

4. Término de la designación
Desde el
Hasta el

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas-Cátedra de Fitopatología

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1) Fitopatología
2) Patología de los Alimentos Vegetales
3) Patología de Alimentos Vegetales

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	11	Fitopatología en Agronomía

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Patología de los Alimentos Vegetales

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Patología de Alimentos Vegetales

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° 185/2024 _ _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	52,60
224	Bromatología	23,70
225	Licenciado en Bromatología	23,70
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

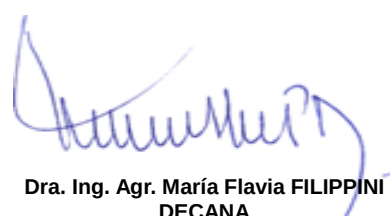
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 185/2024 _ _ _ _
MDR.